



## H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA,**  
Presente.

**LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**, integrada por los Ciudadanos Regidores, **MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO, LIC. JUAN CARLOS GOMEZ DIAZ y LIC. JULIA LICET JIMENEZ ANGULO**, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, artículos 45, fracción I, inciso m), de la Ley del Municipio Libre; 20 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; 1, 2 y 3 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, así como en los artículos 105, 106 y 114 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y,

### CONSIDERANDO

*ultra* **PRIMERO.-** Que mediante memorándums No. S-013/2013, de fecha 08 de enero de 2013, de diciembre de 2012, suscritos por el Secretario de este H. Ayuntamiento **LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE**, turnado a ésta Comisión por instrucciones del Presidente Municipal **PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO**, recibimos oficio No. TMC-DIL-007/2013, suscrito por el Director de Inspección y Licencias, **C. JORGE OLDENBOURG OCHOA**, mediante el cual solicita se sometan a consideración del H. Cabildo, cuatro solicitudes para autorización de Licencias de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, solicitudes que ya fueron revisadas y verificadas por el personal de la Dirección de Inspección y Licencias, a fin de que previo estudio y análisis de ésta Comisión, se sometieran a consideración del Honorable Cabildo.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 105, 106 y 114 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, así como en los artículos 11, 20 y 30 de la Ley que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas vigente en el Estado, y en los artículos 2, 3, 4, 7, 18, 24, 25, 26, 27, y 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, mismos que establecen como facultades de los Ayuntamientos la expedición de Licencias, las categorías de los establecimientos, la definición de giros de las categorías, así como el trámite y formato de solicitud y de licencia, y que corresponde a éste Honorable Ayuntamiento otorgar las respectivas Licencias, previo estudio y análisis de los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, siendo su facultad potestativa vigilar y controlar este tipo de establecimientos.

**TERCERO.-** Que adjunto al memorándum de la Secretaria de este H. Ayuntamiento de fecha 08 de enero del presente año, se integra la opinión técnica del **C. JORGE ENRIQUE OLDENBOURG OCHOA**, en su carácter de Director de



**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.**

Inspección y Licencias, respecto de 04 solicitudes para nueva autorización y para cambio de Domicilio; y propietario detallándose, que los establecimientos cuentan con los Dictámenes Técnicos favorables de las áreas competentes y conforme a la visita de Inspección efectuada por personal a su cargo, determinan que **Sí** son **Aptas** para su funcionamiento.

De igual manera los Regidores integrantes de la Comisión que Dictamina, han realizado visita de inspección a cada uno de los domicilios de los solicitantes, con la finalidad de corroborar la información proporcionada por la Dirección de Licencias, determinando que las solicitudes **SI** reúnen las condiciones y los requisitos reglamentarios para que les sea otorgada su Licencia de Funcionamiento, que de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Colima son los siguientes:

“... Artículo 32.- Los interesados en obtener una licencia de funcionamiento para alguno de los establecimientos que señala el presente reglamento, deberán presentar ante la Dirección de Inspección y Licencias lo siguiente:

I.- El formato de solicitud que para tal efecto expida la Tesorería Municipal, en el cual se asentarán los siguientes datos:

- a) Nombre y firma autógrafa del solicitante o su representante legal; en el caso de las personas morales, el representante legal acompañará copia certificada de la escritura constitutiva de la misma, así como del documento que acredite su personalidad;
- b) Domicilio particular, en caso de que el domicilio se encuentre fuera del municipio, se deberá señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro del municipio;
- c) Ocupación, estado civil y nacionalidad; si el solicitante es extranjero deberá comprobar que está autorizado por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a esa actividad;
- d) Croquis de localización en el que se precise la ubicación del inmueble, en donde se pretende instalar el establecimiento, acompañada de fotografías de distintos ángulos del lugar;
- e) El tipo de establecimiento que se desee instalar así como el nombre que se le designará al mismo; y
- f) Capital en giro.

II.- Constancia de no antecedentes penales

III.- Constancia de estar al corriente en el pago del impuesto predial;

IV.- Acreditar que el inmueble donde se pretende instalar el establecimiento, no guarda adeudos generados por cualquier contribución municipal;

Subg



**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.**

V.- Contar con el dictamen de vocación del suelo que acredite que el establecimiento se ajusta a las disposiciones reglamentarias correspondientes y que la actividad que se pretende realizar está permitida en el lugar de que se trate;

VI.- Constancia de registro de aguas residuales del establecimiento, expedido por la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado Colima-Villa de Álvarez o, en su defecto, por la Comisión Nacional del Agua;

VII.- Dictamen de impacto ambiental favorable, emitido por la Dirección de Ecología del Municipio;

VIII.- Contar con el dictamen favorable expedido por la Dirección Municipal de Protección Civil;

IX.- Constancia de la Secretaría de Salud y Bienestar Social de que el establecimiento reúne condiciones sanitarias; y

Una

X.- Acreditar el pago correspondiente por la recolección de basura o por el depósito de los desechos en el relleno sanitario, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Colima vigente o en su caso, mostrar el convenio respectivo por el servicio de recolección de residuos;

**CUARTO.-** Que en lo relativo a las cuatro solicitudes para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas aquí presentadas, ésta Comisión Municipal determina que se aprueba la expedición de las Licencias correspondientes en los términos y las condiciones que se mencionan.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

**ACUERDO.**

**PRIMERO.-** Es de autorizarse y se autoriza la expedición de Licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas así como para cambio de domicilio y de propietario de Licencias ya existentes, previstos por la Ley y el Reglamento, en las condiciones y modalidades que a continuación se describe, previo cumplimiento de los requisitos que deberán de presentarse ante la Dirección de Inspección y Licencias de este Honorable Ayuntamiento, tal y como lo establece el artículo 32, del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR, DOMICILIO, NOMBRE COMERCIAL	VERIFICACIÓN
2715 20/12/2012	<u>CAMBIO DE GIRO</u>  BAR  "LOS TOROS "	ANTONIO MACIAS IGLESIAS  Emilio Carranza No. 164  Centro,  Colima, Col.  GIRO ANTERIOR:  Restaurante con venta de cerveza, vinos y licores.	Fecha: 21 de Diciembre del 2012.  DISTANCIAS APROXIMADAS:  Escuela: No, Iglesia: 70 mts., Jardín: 300mts., Edif. Público: No, Negocio igual: No, Salud: No.
2716 21/12/2012	<u>APERTURA</u>  ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA  " ABARROTOS GOMEZ"	MARTHA AGUILAR OSORIO  San Luis potosí No. 1276,  Santa Amalia,  Colima, Col.	Fecha: 21 de Diciembre del 2012.  DISTANCIAS APROXIMADAS:  Escuela: 50mts., Iglesia:150 mts. , Jardín: 150mts., Edif. Público: No, Negocio igual:150mts., Salud: NO.
20/12/2012	<u>CAMBIO DE PROPIETARIO</u>  SALON PARA FIESTAS  "JARDIN MARREY"	CONSTANTINASANCHEZ GARDUÑO.  Blvd. Camino Real #525  Col. El Diezmo,  Colima, Col.	Fecha: 02 de Enero del 2013.  DISTANCIAS APROXIMADAS:  Escuela: 50mts., Iglesia: No, Jardín: No, Edif. Público: 50 mts., Negocio igual: 100mts., Salud: No.
2688 05/12/2012	<u>APERTURA</u>  ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA.	IMPULSORA COMECIAL COLIMENSE, S.A DE C.V.  Av. República No. 470-B.  Col. Mirador de la Cumbre.  Colima, Col.	Fecha: 10 de Diciembre del 2012.  DISTANCIAS APROXIMADAS:  Escuela: NO, Iglesia:NO , Jardín: 50mts., Edif. Público: 100, Negocio igual:150mts., Salud: NO

Julio 2

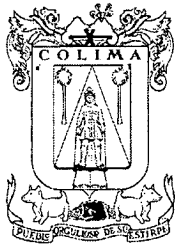
Handwritten signatures and marks on the right side of the table.

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento que de ser aprobado por el H. Cabildo el presente Acuerdo sea enviado a la Tesorería a Municipal y a la Dirección de Inspección y Licencias, para su cumplimiento, intervención y debida ejecución.

Dado en la ciudad de Colima, Col., a los 08 días del mes de enero del año 2013.

Atentamente  
LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES.

C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO  
Presidenta.  
LIC. JUAN CARLOS GOMEZ DIAZ Secretario.  
LICDA. JULIA LICET JIMENEZ ANGULO Secretaria



MUNICIPIO LIBRE DE COLIMA, COLIMA  
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

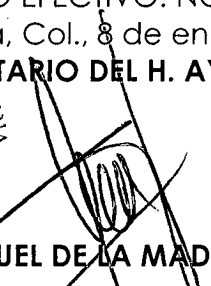
MEMORÁNDUM N° S-13/2013

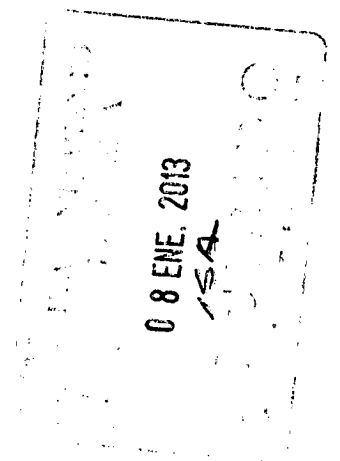
**C. MARIA DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO,**  
Presidente de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes,  
Presente.

Por instrucciones del Presidente Municipal, le remito el oficio N° 02-TMC-DIL-007/2013, suscrito por el Director de Inspección y Licencias, mediante la cual hace llegar cuatro solicitudes de licencia de funcionamiento para establecimientos con venta de bebidas alcohólicas, con su respectiva cédula de verificación.

Lo anterior para que la Comisión a su cargo emita el dictamen que considere debe ser sometido ante el H. Cabildo.

Sin más sobre el particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
Colima, Col., 8 de enero de 2013.  
**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,**  
  
**LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE.**  
H. Ayuntamiento de Colima  
SECRETARÍA



c.c.p.- Lic. Juan Carlos Gómez Díaz.- Secretario de la Comisión.-  
c.c.p.- Lic. Julia Licet Jiménez Angulo.- Secretaria de la Comisión.-  
MMA\*vero

**“2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA ALVAREZ PONCE DE LEON,  
PRIMERA GOBERNADORA DEL PAIS”**

Memorandum No.: TMC-DIL-007/2013

Colima, Col., a 07 de enero del 2013.

**LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE,**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
P R E S E N T E.

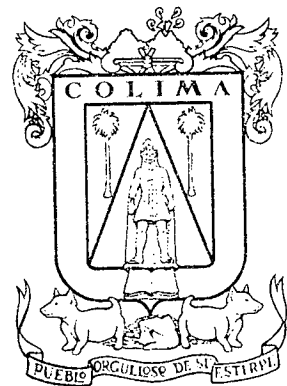
Por este medio me permito enviar a usted, cuatro solicitudes de licencia de funcionamiento para establecimientos con venta de bebidas alcohólicas, con sus respectivas cédulas de verificación y la relación detallada de las mismas, para ser sometidas a consideración del H. Cabildo Municipal.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.

Atentamente.  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

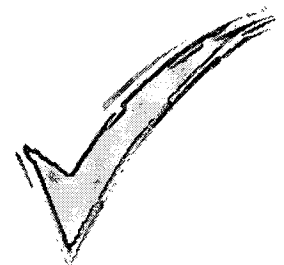
  
**C. JORGE ENRIQUE OLDENBOURG OCHOA.**  
DIRECTOR

c.c.p.-C.P. RODOLFO LOPEZ VILLALVAZO.- Tesorero Municipal.  
c.c.p. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO.- Regidora.- Para su conocimiento.  
c.c.p. HERMES HORACIO CELIS ORTEGA.- Dirección de Ecología.- Para su Conocimiento.  
c.c.p. Archivo del Departamento de licencias.  
c.c.p.-Consecutivo.



**H. AYUNTAMIENTO  
DE COLIMA  
DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN Y  
LICENCIAS**

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS**  
V. Carranza No. 90, Colima, Col. C.P. 28000 Tels. 31- 40123



" 2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA ALVAREZ PONCE DE LEON,  
PRIMERA GOBERNADORA DEL PAIS "

195

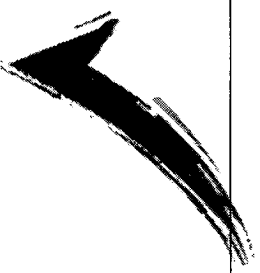


más y mejores RESULTADOS  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

SOLICITUDES PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO | 07 DE ENERO DEL 2013

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR, DOMICILIO, NOMBRE COMERCIAL	VERIFICACIÓN
2715	<u>CAMBIO DE GIRO</u> BAR	ANTONIO MACIAS IGLESIAS Emilio Carranza No. 164 Centro, Colima, Col.	Fecha: 21 de Diciembre del 2012.  DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: No, Iglesia: 70 mts., Jardín: 300mts., Edif. Público: No, Negocio igual: No, Salud: No.
20/12/2012	"LOS TOROS"	GIRO ANTERIOR: Restaurante con venta de cerveza, vinos y licores.	
2716	<u>APERTURA</u> ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	MARTHA AGUILAR OSORIO San Luis potosi No. 1276, Santa Amalia, Colima, Col.	Fecha: 21 de Diciembre del 2012.  DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 50mts., Iglesia: 150 mts., Jardín: 150mts., Edif. Público: No, Negocio igual: 150mts., Salud: NO.
21/12/2012	"ABARROTES GOMEZ"		
20/12/2012	<u>CAMBIO DE PROPIETARIO</u> SALON PARA FIESTAS "JARDIN MARREY"	CONSTANTINASANCHEZ GARDUÑO. Blvd. Camino Real #525 Col. El Diezmo, Colima, Col.	Fecha: 02 de Enero del 2013.  DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 50mts., Iglesia: No, Jardín: No, Edif. Público: 50 mts., Negocio igual: 100mts., Salud: No.

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS  
V. Carranza No. 90, Colima, Col. C.P. 28000 Tels. 31-63800 Ext. 3937  
"2012, 50 AÑOS DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL EN COLIMA"



198



GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

**SOLICITUDES PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO**

**17 DE DICIEMBRE DEL 2012**

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR, DOMICILIO, NOMBRE COMERCIAL	VERIFICACIÓN
2688 05/12/2012	<u>APERTURA</u> ABARROTÉS CON VENTA DE CERVEZA	IMPULSORA COMERCIAL COLIMENSE, S.A. DE C.V. Av. República #470-B Col. Mirador De la Cumbre, Colima, Col.	Fecha: 10 de Diciembre del 2012. DISTANCIAS: Escuela: NO, Iglesia: NO, Jardín: 50 mts., Edif. Público: 100 mts., Negocio igual: 150mts., Salud: NO.
2690 06/12/2012	<u>APERTURA</u> PIZZERIA CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA "HOT SPOT"	RICARDO CASTELLANOS CUREL Tercer Anillo Periférico #164 loc. 8 Y 9 Col. Residencial Esmeralda, Colima, Col.	Fecha: 13 de Diciembre del 2012. DISTANCIAS: Escuela: 300mts., Iglesia: NO, Jardín: 300 mts., Edif. Público: 600 mts., Negocio igual: 500mts., Salud: NO. <b>OBSERVACIONES:</b> Ubicado en la Plaza Jiapsi Wilikit
2695 11/12/2012	<u>APERTURA</u> RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA "RESTAURANTE GOURMET"	VICTOR VICENTE ANGEL HERNANDEZ Av. Felipe Sevilla del Rio No. 201, int. 55, Col. Jardines Vista Hermosa, Colima, Col.	Fecha: 11 de Diciembre del 2012. DISTANCIAS: Escuela: 300mts., Iglesia: 300 mts., Jardín: 300mts., Edif. Público: 300mts., Negocio igual: 100mts., Salud: 300 mts.. <b>OBSERVACIONES:</b> Ubicado en Plaza del Country

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS  
V. Carranza No. 90, Colima, Col. C.P. 28000 Tels. 31- 63800 Ext. 3937  
"2012, 50 AÑOS DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL EN COLIMA"

